



OF119-00002651 / IDM 113000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 16 de enero de 2019

Director
FUNDACIÓN A DENUNCIAR.ORG.COM

Asunto: EXT19-00002463 - Respuesta

Respetados señores:

Acuso recibo de su comunicación radicada en Presidencia el 11 de enero de 2019, por la cual denuncia presuntas violaciones y delitos graves que en el municipio de Simijaca, Cundinamarca.

Al respecto le manifiesto que la señora María Juliana Ruiz, Primera Dama de la Nación, es un particular que no reviste carácter de servidor público y no hace parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, tal y como quedó establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia C-089 A/94, del 3 de marzo de 1994, razón por la cual no es jurídicamente posible responder a su petición.

Sin embargo, con el fin de presentar una respuesta a la solicitud radicada y en atención al compromiso asumido de construir un país con legalidad, emprendimiento y equidad, he dado traslado al doctor Néstor Humberto Martínez, Fiscal General de la Nación.

De usted, con el debido respeto.

Firmado digitalmente por:
CAROLINA SALGADO LOZANO
Consejera Presidencial para la Primera Infancia de la
Presidencia de la República
Fecha: 2019.01.16 12:03:34 -05:00

Elaboró: Bibiana G.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5672-1



**El futuro
es de todos**

Presidencia
de la República

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5672-1

